# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Nro. 13/2012 ITAIPU

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes octubre del 2012, siendo las once horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 015/12 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica, el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador; y en esta oportunidad la Lic. Nimia A. Aquino, Directora de Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Construcción centro de abrigo para mujeres víctimas de violencia y trata de personas de la ciudad de Curuguaty"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas individualizado en el Expediente N° 334.533 del 19 de setiembre del 2012.

## I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 25 de octubre del 2012, en presencia de las funcionarias de la U.O.C dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

- **Ing. Julio César Goméz Rodriguez:** Gs. 668.444.159.
- **Margen Constructora S.A.:** Gs. 550.741.000.
- **Arq. Celso Moreno.:** Gs. 614.102.031.
- **Ing. Enrique R. Parisi.:** Gs. 823.374.238.
- **Arquitectonica S.R.L.:** Gs. 613.570.307.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la adjudicación será por el Total.

## II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado según lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 **Metodología de Evaluación,** para ello se da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:

1. Se verificara el cumplimientos de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.

Ministerio de la Mujer · República del Paraguay · Dirección General de Administración y Finanzas

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En el caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la metodología mencionada es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a la Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc) 1 del Artículo 61 del decreto N°21909/03.
Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, según la **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación,** como se detalla en la tabla:

| DOCUMENTOS | MARGEN CONSTRUTORA | ING. ENRIQUE PARISI | ARQUITECTONICA SRL. |
|---|---|---|---|
| a) Formularios de esta licitación y todas las adendas emitidos y firmados en todos sus folios por el Representante convencional . | Cumple | No Cumple | Cumple |
| b) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación | Cumple | Cumple | Cumple |
| c) DD.JJ. Art. 40 | Cumple | Cumple | Cumple |
| d) Fotocopia de Cédula de Identidad | Cumple | Cumple | Cumple |
| e) DD.JJ Derecho de la menores | Cumple | Cumple | Cumple |

| DOCUMENTOS | ING. JULIO GOMEZ | ARQ. CELSO MORENO |
|---|---|---|
| f) Formularios de esta licitación y todas las adendas emitidos y firmados en todos sus folios por el Representante convencional . | Cumple | Cumple |
| g) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación | Cumple | Cumple |
| h) DD.JJ. Art. 40 | Cumple | Cumple |
| i) Fotocopia de Cédula de Identidad | Cumple | Cumple |
| j) DD.JJ Derecho de la menores | Cumple | Cumple |

Luego de las verificaciones correspondientes a las exigencias sustanciales, el comité de Evaluación concluye que los oferentes:

1. **Ing. Julio César Goméz Rodriguez:** cumple satisfactoriamente en la presentación de las documentaciones.
2. **Margen Constructora S.A.:** cumple satisfactoriamente en la presentación de las documentaciones.
3. **Arq. Celso Moreno.:** cumple satisfactoriamente en la presentación de las documentaciones.
4. **Ing. Enrique R. Parisi.:** No cotiza todos los ítems de la oferta.
5. **Arquitectonica S.R.L.:** cumple satisfactoriamente en la presentación de las documentaciones.

## III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, lo cual son corregidos por el Comité, quedando las ofertas de la siguiente manera:

1. **Ing. Julio César Goméz Rodríguez:** Gs. 668.444.159.
2. **Margen Constructora S.A.:** Gs. 589.801.000.
3. **Arq. Celso Moreno.:** Gs. 614.094.274.
4. **Arquitectonica S.R.L.:** Gs. 613.389.603

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo con lo establecido en los inc. 4 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a evaluar a la oferta más baja que pertenece a la firma **Margen Construcción S.A** En tal sentido, luego de realizarse la verificación de la carpeta de la oferta, surge que ha cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez concluida las verificaciones documentales precedentes se aplica al criterio de calificación en el cuadro que a continuación se detalla.

| Criterios | Margen Construcción S.A. |
|---|---|
| a) Capacidad Legal | Cumple |
| b) Experiencia en obras | Cumple |
| c) Experiencia específica en construcción | Cumple |
| d) Capacidad Financiera | Cumple |
| e) Capacidad en materia de personal | Cumple |
| f) Capacidad en materia de equipos | Cumple |

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General de Administración y Finanzas

## IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y luego de realizar un total análisis de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc) 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar bajo la modalidad de Contrato Cerrado para la **"Construcción centro de abrigo para mujeres víctimas de violencia y trata de personas de la ciudad de Curuguaty"** a la firma:

- **Margen Constructora S.A.:** Hasta un monto de Gs. 589.801.000. (Guaraníes quinientos ochenta y nueve millones ochocientos un mil)

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

**Abog. Rossana Hermoza**
Asesoría Jurídica

**Lic. Juan Cancio Fleitas**
Contador

**Lic. Nimia A. Aquino,** Directora
Dirección General de Administración y Finanzas